

EDICTO 115

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por la licenciada **ARLINA YASSIEL AROSEMENA VON CHONG**, apoderado judicial de la señora **ROSAMIRA RUBIELA BUITRAGO NAVAS**, en contra de la orden de hacer contenida en el Auto No. 413-2025 del 12 de diciembre de 2025, emitido por el Juzgado Municipal Mixto del Distrito de Penonomé, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2,026).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, los Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS) administrando Justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **DISPONEN:**

PRIMERO: REVOCAR la Sentencia No. 02-2026 del 06 de febrero de 2026, emitida por el Juzgado Primero de Circuito Civil de Coclé, mediante la cual se resolvió NO CONCEDER el Amparo de Garantías Constitucionales promovido por la licenciada ARLINA YASSIEL AROSEMENA VON CHONG, apoderado judicial de la señora ROSAMIRA RUBIELA BUITRAGO NAVAS, en contra de la orden de hacer contenida en el Auto No. 413-2025 del 12 de diciembre de 2025, emitido por el Juzgado Municipal Mixto del Distrito de Penonomé, dentro del Proceso de Lanzamiento por intruso, promovido por ARQUIMEDEZ FERNÁNDEZ, en contra de ROSAMIRA RUBIELA BUITRAGO NAVAS.

SEGUNDO: Deje sin efecto el Auto Civil No. 413-25 de 12 de diciembre de 2025, emitido por el Juzgado Municipal del Distrito de Penonomé.

Fundamento de Derecho: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese;

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) Jennifer J. Velásquez S. Secretaria Judicial, Ad-Hoc."

.....
Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N° 115** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veinte **(20)** de marzo de dos mil veintiséis **(2026)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.)**, por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

R. U. E. 33825-2026
T. S.: 78-26
E. E. O.

Código de verificación
7a081c86-2f88-4d1e-ab61-fd0b222efab5c
Electrónico

